



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 2600/2017

**VISTO** lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 5/2017; rectificada por la Resolución HCD 72/2017; teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

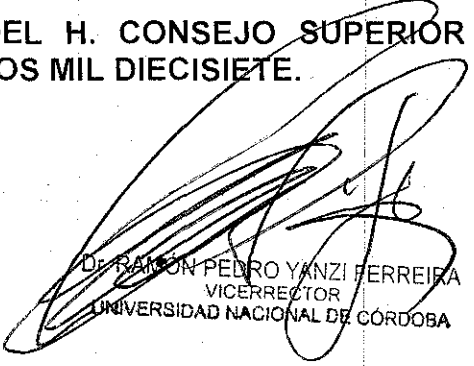
**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su Resolución HCD 5/2017, rectificada por la Resolución HCD 72/2017, que forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de tres (3) Comités Evaluadores para el Área Básica y cinco (5) Comités Evaluadores para el Área Clínica de la mencionada Facultad.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

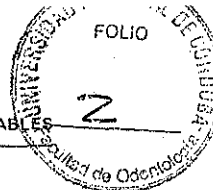
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 376**



VISTO:

El expte. CUDAP 0002600/17, por el cual Secretaría Académica eleva la propuesta de conformación de Comités, cuyos integrantes tendrán a cargo evaluar el desempeño de los docentes de esta Casa que se encuentran en condiciones de renovar sus designaciones por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que los Comités Evaluadores propuestos cumplen con los requisitos enunciados en el artículo 9° de la Ord. 6/08 HCS (Reglamento de Control de Gestión a Docentes por Concurso);

Que no hay objeciones que formular,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

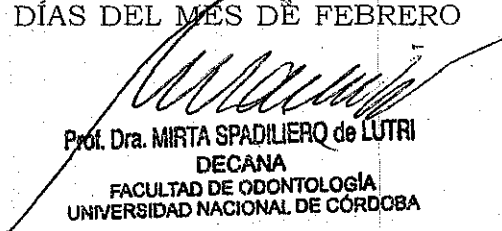
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución de los Comités Evaluadores A, B y C (Área Básica), y D, E, F, G y H (Área Clínica), que se adjuntan a la presente, los que tendrán a su cargo evaluar el desempeño de los docentes de esta Facultad, para la renovación de las designaciones por concurso.

ARTICULO 2°: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior para su aprobación y, aprobada que sea, comuníquese, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 5

mr/gf



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLÓGIA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGIAS RENOVABLES



VISTO:

El expte. CUDAP 0002600/17, por el cual Secretaría Académica eleva la propuesta de conformación de Comités, cuyos integrantes tendrán a cargo evaluar el desempeño de los docentes de esta Casa que se encuentran en condiciones de renovar sus designaciones por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 5/17 HCD de nuestra Facultad se aprobó la conformación de los Comités Evaluadores;

Que algunos docentes no se presentaron a la evaluación en los plazos estipulados por Ord. 6/08 HCS;

Que algunos miembros evaluadores no poseen la jerarquía necesaria para valorar los antecedentes de los docentes evaluandos que resultaron sorteados;

Atento lo dispuesto por Res 42/17 DEC;

Que a los fines de incorporar en un mismo acto administrativo las modificaciones señaladas, es conveniente rectificar la Res. 5/17 HCD y dejar sin efecto la Res. 42/17 DEC;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar la Res. 5/17 HCD en relación a los siguientes aspectos:

- Comité A: Reemplazar a la Dra. Adelina Celia González por el Dr. Ricardo Luis Motta; y a la Dra. Bibiana Raquel Attorresi por la Dra. Liliana Raquel Missana.
- Comité B: Donde dice Lic. María Susana Celi debe decir Lic. Marta Susana Celi;
- Comité B, D, E, F y H: Suprimir a los docentes Rosita N. Lucero, María Eugenia R. Piñas, Carlos Alberto Bornancini y Juan R. Cima de los Miembros Evaluandos.
- Comité C: Incorporar a la Dra. Rosita N. Lucero como Miembro Evaluando.

ARTICULO 2º: En consecuencia, disponer que los Comités Evaluadores A, B y C (Área Básica), y D, E, F, G y H (Área Clínica), quedarán conformados según los anexos de la presente resolución.



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

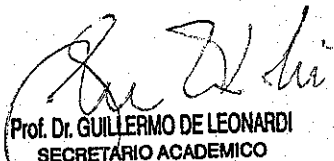
60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

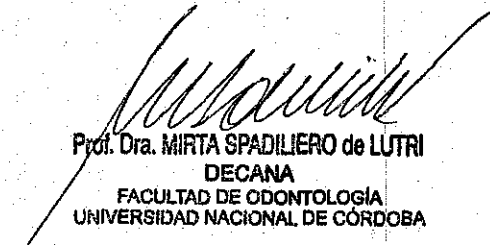
2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto la Res. 42/17 DEC.

ARTICULO 4º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior para su aprobación y, aprobada que sea, comuníquese, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 72  
mr/gf